

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (De deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Inspección y certificación de productos, subproductos y derivados de origen animal o vegetal con destino a la provincia de Galápagos, visorrea y entre las islas	Inspección en puertos y embarques desde el continente y entre isla de todo producto orgánico de origen animal y vegetal a su destino para su exportación a Galápagos.	1. Acercarse a los puntos de inspección con los productos en buen estado sanitario y en los envases apropiados. 2. Hacer el depósito en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico según el tariffario vigente expuesto en las carteleras en todos los puntos de control sanitarios. 3. Obtener la guía de rastreo/seguro fitosanitario.	1. Presentar la guía de remisión de los productos, certificados de tratamiento y la papetera de despacho, si fuere el caso. 2. Los productos deben ser inspeccionados por los técnicos de la ABS en el lugar de embarque. 3. Proporcionar los datos necesarios para la emisión de la guía Fitosanitaria a la inspección es aduana en el puerto de origen tanto en el transporte aéreo como marítimo.	1. Se solicita la documentación de respaldo de la carga. 2. Se inspecciona y verifica que la carga este de acuerdo a la lista de productos vigente y su normal personal. 3. Se verifica el pago del servicio que este de acuerdo al peso y al tariffario vigente. 4. Se aprueba la inspección y se emite la guía sanitaria y/o fitosanitaria.	Quito 4:00 a 19:00 Guayaquil 5:30 a 19:00 Galápagos 7:30 a 19:00	De 0,1 kg a 20 kg desde el continente hacia Galápagos y viceversa 5 0 De 21 kg a 40 kg desde el continente hacia Galápagos y viceversa 5 3 De 41 kg a 80 kg desde el continente hacia Galápagos y viceversa 5 5 De 81 kg a 100 kg desde el continente hacia Galápagos y viceversa 5 5	Al instante	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas de inspección de la ABS, Quito, Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre Guayaquil, Aeropuerto José Joaquín de Olmedo y mueble de pasajeros Quito, Galápagos: muelle de las islas Santa Cruz, San Cristóbal, Fernandina, Isabela.	http://www.abs.gob.ec/	Oficinas de inspección de la ABS.	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial, no requiere trámite previo	2.099	18.571	100%
2	Inspección y certificación de equipajes en hoteles del Ecuador Continental o en hoteles en Galápagos para servicios turísticos.	Servicio de inspección de equipajes en hoteles para empresas turísticas.	1. Entregar el oficio de solicitud de inspección de equipajes en hoteles con al menos 48 horas de anticipación en las oficinas de la ABS en las oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Fernandina, Isabela. 2. Retirar en el plazo de 24 horas en las oficinas la comunicación con la respuesta a la solicitud. 3. De ser la respuesta favorable, hacer el depósito correspondiente según el tariffario vigente.	1. Presentar el oficio con al menos 48 horas de anticipación solicitando el servicio, el cual debe especificar lugar, fecha, hora, y cantidad de equipajes a inspeccionar. 2. Pasa a una área que corresponde al trámite. 3. Se remite a la máxima autoridad o responsables de las oficinas Técnicas para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante. 5. Se procede a la inspección.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica al responsable de la inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	Quito 4:00 a 19:00 Guayaquil 5:30 a 19:00 Galápagos 6:00 a 19:00	De 1 a 25 maletas: 5 50 De 26 a 50 maletas: 5 100 De 51 a 75 maletas: 5 150 De 76 a 100 maletas: 5 200 De 101 a 125 maletas: 5 250 De 126 a 150 maletas: 5 300 De 151 maletas en adelante: 5 350	24 horas	Empresas del sector turístico y ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Fernandina, Isabela.	http://www.abs.gob.ec/	Oficina central ABS y Oficinas Técnicas	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	32	141	100%
3	Inspección de valores procedentes de otros países.	Servicio de inspección fito y zoosanitario para valores que arriban a Galápagos desde el exterior.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribos forzados A.S. 50 de la CODEC (teniendo en cuenta el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo). 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente, en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribos forzados A.S. 50 de la CODEC (teniendo en cuenta el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo). 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica al responsable de la inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	100 dólares de los Ecu	72 horas	Agencias navieras locales	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Fernandina, Isabela.	http://www.abs.gob.ec/	Oficina central ABS y Oficinas Técnicas	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	57	271	100%
4	Inspección de valores procedentes de otros países.	Servicio de inspección fito y zoosanitario para valores que arriban a Galápagos desde otros países.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribos forzados A.S. 50 de la CODEC (teniendo en cuenta el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo). 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente, en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribos forzados A.S. 50 de la CODEC (teniendo en cuenta el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo). 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica al responsable de la inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	200 dólares de los Ecu	72 horas	Agencias navieras locales	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Fernandina, Isabela.	http://www.abs.gob.ec/	Oficina central ABS y Oficinas Técnicas	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	2	18	100%
5	Inspección de valores procedentes de otros países.	Servicio de inspección fito y zoosanitario para valores que arriban a Galápagos desde otros países.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribos forzados A.S. 50 de la CODEC (teniendo en cuenta el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo). 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente, en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribos forzados A.S. 50 de la CODEC (teniendo en cuenta el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo). 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica al responsable de la inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	300 dólares de los Ecu	72 horas	Aduanas locales	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en la oficina Técnica de San Cristóbal.	http://www.abs.gob.ec/	Oficina central ABS y Oficina Técnica de San Cristóbal	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	3	2	100%
6	Inspección de valores procedentes de otros países.	Servicio de inspección fito y zoosanitario de embarcaciones de turismo que vienen de realizar mantenimiento desde otros países a la provincia de Galápagos	1. El armador local de la embarcación notificará por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación. 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente, en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación procedente de otros países. 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica al responsable de la inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	100 dólares de los Ecu	72 horas	Aduanas locales	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en la oficina Técnica de San Cristóbal.	http://www.abs.gob.ec/	Oficina central ABS y Oficina Técnica de San Cristóbal	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	4	18	100%
7	Inspección de valores procedentes de otros países.	Servicio de inspección fito y zoosanitario de embarcaciones de turismo que vienen de realizar mantenimiento desde otros países a la provincia de Galápagos	1. El armador local de la embarcación notificará por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación. 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente, en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación procedente de otros países. 2. Realizar el pago del servicio según el tariffario vigente en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica al responsable de la inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección de verificación de la fumigación e inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe de verificación de fumigación.	Quito 4:00 a 19:00 Guayaquil 5:30 a 19:00	100 dólares de los Ecu	24 horas	Empresas de prestación de servicios aeroportuarios.	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito y Guayaquil.	http://www.abs.gob.ec/	Oficinas Técnicas de Quito y Guayaquil.	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	32	105	100%
8	Certificación a empresas fumigadoras de barcos y aeronaves con destino a Galápagos y entre las islas.	Servicio de certificación anual e inspección fumigadora de barcos y aeronaves con destino a Galápagos y entre las islas.	1. La solicitud llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se resuelve el trámite al área que procesa el trámite. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	1. Limar la solicitud para la renovación del permiso de funcionamiento. 2. Adjuntar copias de las cédulas de ciudadanía, papetera de votación, carné de residencia permanente, además de la lista de productos químicos que posee en la farmacia más las islas técnicas. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud se recibe y se resaga a la Unidad correspondiente por el trámite respectivo. 2. Se realiza la inspección del local para constatar el cumplimiento de la legislación vigente para las empresas de fumigación y se emite informe de lo actuado. 3. De ser favorable el informe se emite respuesta favorable a la solicitud indicando el valor a cancelar según el tariffario vigente. 4. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.	7:30 a 17:00	200 dólares de los Ecu	72 horas	Propietarios de empresas fumigadoras de barcos y aeronaves con destino a Galápagos desde las islas.	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Fernandina e Isabela.	http://www.abs.gob.ec/	Oficina central ABS y Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Fernandina e Isabela.	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	9	9	100%
9	Certificación a empresas fumigadoras de barcos y aeronaves con destino a Galápagos y entre las islas.	Servicio de certificación anual e inspección fumigadora de barcos y aeronaves con destino a Galápagos y entre las islas.	1. La solicitud llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se resuelve el trámite al área que procesa el trámite. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	1. Limar la solicitud para la renovación del permiso de funcionamiento. 2. Adjuntar copias de las cédulas de ciudadanía, papetera de votación, carné de residente permanente, además de la lista de productos químicos que posee en stock. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud se recibe y se resaga a la Unidad correspondiente por el trámite respectivo. 2. Se realiza la inspección del local comercial para constatar el cumplimiento de la legislación vigente para el expendio de agroquímicos y se emite informe de lo actuado. 3. De ser favorable el informe se emite respuesta favorable a la solicitud indicando el valor a cancelar según el tariffario vigente. 4. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.	7:30 a 17:00	100 dólares de los Ecu	72 horas	Propietarios de empresas de insumos agroquímicos	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal e Isabela.	http://www.abs.gob.ec/	Oficina central ABS y Oficina Técnica de San Cristóbal e Isabela.	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	1	4	100%
10	Inspección y otorgamiento de permisos de ingreso de pollitos bb a la provincia de Galápagos	Servicio de inspección y otorgamiento de permisos de ingreso de pollitos bb a la provincia de Galápagos	1. Se lleva la solicitud de ingreso de pollitos bb. 2. Se efectúa el depósito en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del banco del Pacífico según el tariffario vigente. 3. Se emite la respectiva factura de servicios.	1. Limar la solicitud de ingreso de pollitos bb. 2. Adjuntar el pago del servicio de acuerdo al tariffario vigente.	1. La solicitud se recibe y se informa del valor a cancelar por el permiso. 2. Se constata el depósito efectuado. 3. Se emite la factura de servicios.	7:30 a 17:00	De 01 a 500 pollitos bb 5 De 501 a 1000 pollitos bb 5 10 De 1001 a 1500 pollitos bb 5 15 De 1501 a 2000 pollitos bb 5 20 De 2001 a 2500 pollitos bb 5 25 De 2501 pollitos bb en adelante 5 30	Presencial	Propietarios de granjas avícolas registradas en la ABS.	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz.	http://www.abs.gob.ec/	Oficina central ABS.	No	http://www.abs.gob.ec/	formulario impreso se proporciona en la oficina	50	151	100%
11	Certificación y fumigación de maderas y otros utensilios en el Ecuador Continental	Servicio de certificación y fumigación de maderas y otros utensilios en el Ecuador Continental	1. El usuario se presenta con la madera tratada (insular o Diabólica) en el mueble Store Ocean. 2. Se verifica el tratamiento de la madera, previo a la entrega del certificado de desinfección de la madera. 3. Se elabora la guía sanitaria de movilización.	1. Presentar a los Técnicos de la ABS el certificado de desinfección de la madera y/o la madera a ser procesada. 2. Se verifica el tratamiento de la madera, previo a la entrega del certificado de desinfección de la madera. 3. Se elabora la guía sanitaria de movilización. 4. Obtener el certificado de tratamiento de la madera y la guía Fitosanitaria para el embarque.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica al encargado de la inspección para constatar la supervisión del tratamiento. 3. Se procede a emitir el certificado correspondiente de acuerdo a la solicitud.	Guayaquil Muelle Store Ocean 5:30 a 19:00	50 dólares de los Ecu	Presencial	Ciudadanía en general	Guayaquil, Muelle Store Ocean	http://www.abs.gob.ec/	ventanilla Muelle Store Ocean	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	14	14	100%
12	Certificación y fumigación de maderas y otros utensilios en Galápagos	Servicio de certificación y fumigación de maderas y otros utensilios en Galápagos	1. La solicitud llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se resuelve el trámite al área correspondiente para su trámite. 3. El solicitante deberá cancelar el valor de la inspección según el tariffario vigente, en la cuenta corriente de la ABS N° 743290 del Banco del Pacífico. 4. Entrega del certificado de supervisión de tratamiento de materiales para la construcción de origen vegetal al o la solicitante. 5. Obtener la guía Fitosanitaria para el embarque.	1. Presentar el certificado de supervisión de tratamiento de materiales para la construcción de origen vegetal. 2. Se resuelve el trámite según lo correspondiente al tariffario vigente en las oficinas de la ABS en las oficinas técnicas, junto con el certificado de supervisión del tratamiento. 3. Se procede a emitir la correspondiente guía de movilización inter islas.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica al encargado de la inspección para constatar la supervisión del tratamiento. 3. Se procede a emitir el certificado correspondiente de acuerdo a la solicitud.	7:30 a 17:00	20 dólares de los Ecu	24 horas	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Fernandina e Isabela.	http://www.abs.gob.ec/	Se atiende en las oficinas técnicas de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Fernandina e Isabela.	No	http://www.abs.gob.ec/	servicio prestado en forma presencial	1	1	100%

13	Inspección de perfil para una explotación pecuaria	Se realiza consulta en la inspección del perfil, donde los funcionarios de la ABO evalúan la ubicación de este terreno para verificar si es apto y cumple los parámetros para construir pastizales o instalaciones (vías) para el acceso de público o animales bajo el establecido en la norma legal vigente. El usuario obtiene el folio con la autorización para realizar la construcción de dicha explotación pecuaria, además de la asesoría técnica.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio	1. Se formulara solicitud de inspección del perfil (dos copias) 2. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 3. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 4. Se realiza el informe 5. Se da respuesta al ciudadano sobre la inspección	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	Gratis	7 días	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/inspeccion-del-perfil-para-una-explotacion-pecuaria	04	1	1
14	Permiso de funcionamiento de cualquier explotación pecuaria	Se realiza la inspección de dicha explotación pecuaria (granja, finca, rancho o finca) para verificar si cumple los parámetros establecidos en el reglamento y con el puntaje establecido. El usuario obtiene el permiso de funcionamiento definitivo anual.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la respuesta o certificado de permiso de funcionamiento definitivo anual.	1) Permiso de funcionamiento por primera vez o reactivación 1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Copia de cédula de identidad de la persona natural o del representante legal. 4. Copia de residencia permanente 5. Certificado de salud y del operador 6. Permiso del Cuadro de Bomberos 7. Copia de los estatutos que constituyen la personería jurídica. 8. Nomenclamiento legalizado de la persona jurídica 9. Dirección industrial: localidad, donde está la granja 10. Teléfono y correo electrónico de la persona de contacto. 11. Croquis de ubicación de la granja indicando la distancia a la granja más próxima y vías de acceso. 12. Delineo de la producción de la granja animal. 13. Fotos de ceras verticales y horizontales de las construcciones (escala mínima 1:500). 14. Número de galpones y sus dimensiones; 15. Línea de zona o explotación. 16. Planilla de energía eléctrica a que sea posible la certificación de captación de agua y conformidad de aseguramiento técnico del profesional calificado que actúa como asesor técnico. Nota: En el caso de utilizar terrenos arrendados para la explotación se debe llevar una copia firmada del contrato de arrendamiento. 2) Permiso de funcionamiento renovación anual: 1. Llenar el formulario solicitud de inspección firmada, anexando los siguientes documentos: 2. Copia del RUC o RIDE 3. Certificado de salud y del operador 4. Permiso del Cuerpo de Bomberos 5. Copia de los estatutos que constituyen la personería jurídica. 6. Nomenclamiento legalizado de la persona jurídica 7. Teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	\$150 Dólares Americanos	7 días	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/permiso-de-funcionamiento-de-cualquier-explotacion-pecuaria	04	19	19
15	Renovación de cualquier explotación pecuaria	Se realiza consulta en una renovación de las granjas o instalaciones de avícola o porcinos, luego de realizar las acciones correctivas solicitadas por la ABO, con el fin de tener el permiso de funcionamiento. Los funcionarios de la ABO verifican los parámetros que no se cumplió en la primera inspección, una vez obtenida la autorización se emite el usuario el permiso de funcionamiento definitivo anual.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la respuesta o certificado de permiso de funcionamiento definitivo anual.	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza el servicio de inspección 4. Se realiza el informe 5. Se da respuesta al ciudadano sobre la inspección 6. Se entrega el permiso de funcionamiento de esa explotación de ese año.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/renovacion-de-cualquier-explotacion-pecuaria	04	5	5
16	Inspección para habilitar granjas	Se realiza consulta en una inspección en un nuevo galpón en las granjas o instalaciones de avícola o porcinos que se están funcionando, donde el servidor de la ABO determina la capacidad de explotación en esa nueva construcción y verifica el galpón cumple los parámetros establecidos en el reglamento y autoriza el funcionamiento de esta nueva construcción. El usuario obtiene la autorización para la explotación pecuaria en este nuevo galpón.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la respuesta o certificado de autorización para utilizar ese galpón.	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza el informe 4. Se da respuesta al ciudadano sobre la inspección 5. Se entrega la respuesta de autorización para utilizar ese galpón.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/inspeccion-para-habilitar-granjas	04	1	1
17	Muestreo serológico	Se realiza consulta en la toma de muestra de sangre en el ganado, donde se realiza el muestreo con el fin de detectar la presencia de anticuerpos en la sangre de los animales que padecen enfermedades que pueden afectar a la salud animal y al humano, también se realiza como requisito previo para mostrar el ganado a otros.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la respuesta o certificado de resultados de análisis	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza el servicio de muestreo 4. Se envía las muestras a laboratorio 5. Se recibe los resultados del laboratorio 6. Se informa al usuario los resultados del laboratorio	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/muestreo-serologico	04	1	1
18	Seguimiento Cuarentenario	Se realiza consulta en la verificación de la serología de alguna enfermedad en los bovinos que se quiere movilizar dentro del servidor de la ABO durante la cuarentena a estos animales en la finca por un periodo de 15 días, realiza la toma de muestra de sangre para ser enviada al laboratorio y proporcionar la información técnica necesaria, con garantía la salud de animal a ser movilizado. Finalizada la cuarentena y certificado para la movilización dentro días	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la respuesta o certificado estatus para la movilización	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza el muestreo y cobra en cuarentena a los animales 4. Se envía las muestras a laboratorio 5. Se recibe los resultados del laboratorio 6. Se informa al usuario los resultados del laboratorio 7. Emitir el certificado veterinario para la movilización de los animales	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	\$30 Dólares Americanos	22 días	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/seguimiento-cuarentenario	04	2	2
19	Desparasitación y tratamiento	Se realiza consulta en la aplicación de desparasitación o tratamiento de cualquier explotación de cualquier especie de ganado, porcino o ave; el servidor de la ABO visita la finca y realiza productos adecuados para que se realice el servicio. Los materiales deben ser proporcionados por el productor.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio en hoja de registro	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza la verificación de la salud de los animales y realizar la desparasitación o tratamiento con los medicamentos proporcionados por el productor.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/desparasitacion-y-tratamiento	04	2	2
20	Trampas de gatos	Se realiza consulta en la captación de gatos que causen molestias a la población o gatos feroces. Esta actividad se realiza mediante la utilización de trampas.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio en hoja de registro	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza el trampa de gatos 4. Se envía los animales capturados y se los coloca en el albergue de la agencia.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/trampas-de-gatos	04	11	11
21	Identificación	Se realiza consulta en el registro de mascotas (gatos y perros) con el fin de disminuir el crecimiento poblacional de estos animales y promover la salud animal. Las medidas veterinarias de la ABO realizan la esterilización y castración en las instalaciones de la institución.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar a la mascota en especie o en efectivo a la ABO de acuerdo al turno 3. Firmar la hoja autorización de operación 4. Recoger a la mascota luego de la hora 5. Recoger la hoja de cuidados postoperatorios	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza la mascota esterilizada al dueño y una hoja de cuidados postoperatorios	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	24 horas	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/identificacion	04	12	12
22	Registro de mascotas	Se realiza consulta en el registro de mascotas (gatos y perros). El servicio consiste en la captura de la mascota, el microchip y emisión del carnet, para los gatos el registro consiste en la emisión del carnet, con el fin de mantener el registro de las mascotas esterilizadas e identificar a los propietarios de estas.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Llenar a la mascota 3. Firmar la hoja de registro 4. Recoger a la mascota a los 3 días del registro	1. Se formulara solicitud para registro de mascotas (dos copias). 2. Llevar a la mascota para la colocación del chip y fotografía en el caso de perros y para los gatos solo fotografía. 3. Llevar el certificado de esterilización en el caso de que la mascota fue esterilizada en otra clínica veterinaria.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	5 días laborales	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/registro-de-mascotas	04	20	20
23	Renovación de carnet en caso de pérdida	Se realiza consulta en el caso de pérdida del carnet de la mascota, el usuario solicita un nuevo documento que se le brinde su documentación en regla bajo lo solicitado en la normativa vigente.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Llenar a la mascota 3. Recoger a la mascota a los 3 días del registro	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza la mascota y toma fotografía 4. Verifica la información del registro 5. Se elabora el carnet 6. Se entrega al usuario el carnet	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	\$5 Dólares Americanos	5 días laborales	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/renovacion-de-carnet-en-caso-de-pérdida	04	3	3
24	Adopción de mascotas	El servicio consiste en la recepción de lugar del adoptante para la mascota (perro) o cumplir con los requisitos establecidos (arrendamiento, pago con depósito adecuado, lugar de residencia). El usuario obtiene la autorización para adoptar a la mascota.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Pagar pendiente de la leyenda del personal de la ABO que se va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la hoja de adopción de la mascota y registro 4. Llevar a la mascota a esterilizar y colocar el chip a los cuatro meses si la mascota es cachorro	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Se realiza inspección de la casa o granja y emite informe para la adopción 4. Realiza la mascota en esterilización 5. Registra la información de la mascota y cobra el chip 6. Se entrega al usuario el carnet	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días laborales	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/adopcion-de-mascotas	04	19	19
25	Entrega voluntaria de mascotas	Se realiza consulta en la recepción de la mascota por diferentes causas el propietario de la mascota voluntaria en nuestra institución.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico y copia de cédula de ciudadanía 2. Llenar a la mascota	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Recibe a la mascota, la examina e ingresa al albergue	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	Presencial, pero en el caso de retro en la parte alta el servicio será mismo hasta las cinco horas.	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/entrega-voluntaria-de-mascotas	04	46	46
26	Cuidados a mascotas viejas o enfermas	El usuario solicita a la institución medicina por que el perro o gato por los siguientes casos: a) Enfermedad terminal o incurable b) Sufrimiento permanente físico o psicológico c) Cambio irreversible y no puede ser tratado. d) Cambio permanente en el estado epidemiológico y confirmado diagnóstico de enfermedad zoonótica (enfermedad que puede ser transmitida al hombre)	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico y copia de cédula de ciudadanía 2. Llenar a la mascota	1. Se realiza el acceso a la información pública luego a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Cuidado para la Bioprotección a que genere, brinda el servicio. 3. Recibe a la mascota y cumple con el procedimiento de eutanasia	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	Presencial, pero en el caso de retro en la parte alta el servicio será mismo hasta las cinco horas.	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/cuidados-a-mascotas-viejas-o-enfermas	04	20	20
27	Denuncia por ataque por perro	Se realiza consulta en atender las denuncias de agresiones de una mascota hacia las personas o animales endomésticos. El usuario que presenta la denuncia deberá brindar toda la información necesaria de los dueños de las mascotas agresivas. Los representantes de las mascotas son notificados en el domicilio.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Llevar certificados médicos y fotografías 3. Recibir la denuncia también en el Ministerio de Salud Pública	1. Se formulara denuncia por ataque de perro (dos copias), e ingresar en la Oficina Técnica de San Cristóbal, Itabala y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Llevar certificado médico y fotografías 3. Recibir la denuncia también en el Ministerio de Salud Pública	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	48 horas	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/denuncia-por-ataque-por-perro	04	2	2
28	Denuncia por mordidas de animales	Se realiza consulta en la verificación de las denuncias, notificación, y asesoría técnica a los propietarios de los animales, que causan problemas a los vecinos.	1. Entregar la solicitud en forma física o como electrónico 2. Responder de la respuesta sobre la verificación a la denuncia	1. Se formulara denuncia por mordidas de animales e ingresar en la Oficina Técnica de San Cristóbal, Itabala y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Responder de la denuncia e realizar un informe, adicionalmente, la ABO envía una notificación al propietario de los animales y se otorga un plazo para hacer las acciones correctivas, además de enviar un oficio al Ministerio de Salud Pública para realizar un operativo conjunto y realizar las acciones correctivas.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	55 días laborales	Ciudadana en General	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Itabala y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridad.gov.ec	Oficina, correo electrónico	No	https://www.biosseguridad.gov.ec/tema/denuncia-por-mordidas-de-animales	04	1	1

19	Inspección de animales para su movilización en camal y otro predio	Este servicio consiste en la verificación sanitaria de los animales.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABS que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio	1. Llenar el formulario para la inspección de animales para su movilización al camal y entre las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz.	1. Recibir la solicitud para la movilización de animales al camal y entre las oficinas en las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servidores de la ABS verificarán de la situación sanitaria de los animales del lugar de origen y emitir la guía de movilización que será válida para un único destino y por un periodo no mayor de 72 horas después de su emisión. 3. Verificación de llegada de los animales al sitio de destino, semanalmente, el personal técnico de la ABS verificará que los establecimientos de destino archiven la guía de movilización de todos los animales ingresados al camal. En caso de movilización de animales a otra finca el personal verificará una nueva finca la existencia de estas especies.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	5 días laborales	Ciudadanía en General.	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridadgub.ec	Oficina, correo electrónico	No	www.biosseguridadgub.ec	115	1	1
20	Entrega de información zoonosaria	Este servicio consiste en brindar a la ciudadanía la información que se requiere sobre número de animales identificados, registrados, censados y establecimientos pecuarios (granjas avícolas, porcinos y ganaderos, clínicas veterinarias) existentes	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Recepción de la respuesta en forma física	1. Llenar la solicitud de información zoonosaria e ingresar en las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz.	1. Recibir la solicitud de información zoonosaria en las oficinas en las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servidores de la ABS levantarán la información en 8 días laborales.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	8 días laborales	Ciudadanía en General.	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridadgub.ec	Oficina, correo electrónico	No	www.biosseguridadgub.ec	116	2	2
11	Fumigación o control de plagas para la ciudadanía	El servicio consiste en la fumigación de casas, restaurantes, hoteles, papelerías, imprentas, agencias de viaje, bazares, tiendas para controlar todas las plagas como: garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. La fumigación sirve para bajar el índice poblacional de las plagas de la propiedad. En el caso de ser una actividad comercial el servicio tendrá costo y cobrará el certificado de fumigación. Además, en este servicio se considera la desratización de casas, pagamos secuenciales para controlar todos los roedores. La desratización sirve para bajar el índice poblacional de los roedores de la propiedad.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABS que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio	1. Llenar el formulario de solicitud de servicio de fumigación y control de plagas para ciudadanía firmado (dos copias) 2. Llevar la papetería de depósito de acuerdo a la propiedad	1. Recibir la solicitud de solicitud de servicio de fumigación y control de plagas para ciudadanía e ingresar en las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. Además, de llevar la papetería de depósito por el sitio que se encuentra establecido en el tariffario. • Todos los jueves, los funcionarios de la ABS se movilizarán a las casas, restaurantes, hoteles, bazares, tiendas donde realizará el proceso de fumigación para el control de garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. Además de la desratización. • El servidor de la ABS luego de la fumigación registrará el servicio y el usuario deberá firmar este documento. • Entrega al usuario un certificado de fumigación en el caso de que requiera.	08:30 a 17:00 JUEVES	El costo del servicio para la fumigación a establecimientos comerciales mayores a dólares 5.00 (cinco mil dólares) menores a 40 metros (20 metros o cinco dólares), casas de hospedaje 10 (diez mil dólares) y hoteles 100 (cien dólares)	3 días laborales luego de haber recibido el servicio se entrega el certificado	Ciudadanía en General.	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridadgub.ec	Oficina, correo electrónico	No	www.biosseguridadgub.ec	117	115	115
12	Fumigación o control de plagas para institución pública	El servicio consiste en la fumigación de la institución para controlar todas las plagas como garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. La fumigación sirve para bajar el índice poblacional de las plagas de la propiedad. El servicio de desratización sirve para controlar todos los roedores y bajar el índice poblacional de los roedores.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABS que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio	1. Llenar el formulario de solicitud de fumigación para instituciones firmado (dos copias)	1. Recibir la solicitud de fumigación para instituciones e ingresar en las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. • Todos los jueves, los funcionarios de la ABS se movilizarán a las instituciones públicas donde realizará el proceso de fumigación para el control de garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. • El servidor de la ABS luego de la fumigación registrará el servicio y el usuario deberá firmar este documento.	08:30 a 17:00 JUEVES	No tiene costo	todos los días jueves	Ciudadanía en General.	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridadgub.ec	Oficina, correo electrónico	No	www.biosseguridadgub.ec	118	2	2
13	Entrega de información zoonosaria	Este servicio consiste en brindar a la ciudadanía la información sobre los resultados obtenidos del trabajo Mosentor.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Recepción de la respuesta en forma física	1. Llenar la solicitud de información zoonosaria e ingresar en las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz.	1. Recibir la solicitud de información zoonosaria en las oficinas en las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servidores de la ABS levantarán la información en 8 días laborales.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	8 días laborales	Ciudadanía en General.	Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.biosseguridadgub.ec	Oficina, correo electrónico	No	www.biosseguridadgub.ec	119	1	1
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Portal de Trámite Ciudadano (PTC)					
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												05/04/2015					
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL					
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):												DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSSEGURIDAD					
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):												VIVIANA DUDUIT SUAREZ					
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												viviana.duduit@aballapagos.gub.ec					
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(05) 2527414 ext. 111					